



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00692-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Revisadas la documental remitida por la Comisaría Novena de Familia de esta ciudad, para el asunto de la referencia, se advierte, que no se allegó copia completa de las piezas procesales, como tampoco la decisión tomada en el incidente, ni las actuaciones proferidas por esta sede, igualmente, en el oficio que remite las actuaciones, hace referencia a 82 folios, y una vez visualizado el expediente, se encuentran 68 paginas, como consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **DEVOLVER** las actuaciones a la oficina de origen, a fin de que proceda a la remisión del expediente completo y **ESCANEADO**, en debida forma. **OFÍCIESE.**

2. **De la devolución, déjense las constancias correspondientes.**

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ